



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2017-MPYLO/CM

La Oroya, 17 de mayo de 2017.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2017 y Visto la Carta N° 005-2017/MPYLO/REG, de fecha 12 de mayo de 2017, presentada por los señores Regidores Katia Yallico Martínez, Carlos Fernández Chancos y Pedro Rau Lavado, mediante el cual remite la Moción Orden del Día N° 005-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...).

El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad del artículo 112° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, señala que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden en los siguientes casos:

- a. Solicitud de conformación de Comisiones Especiales.
- b. Pedido de invitación a los funcionarios o terceros en forma individual para informar o expresar opiniones que coadyuven a la labor del Concejo.
- c. Pedido de cese del Gerente Municipal cuando exista acto doloso o falta grave.
- d. Pedidos para que el Concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local.

Que, mediante Moción Orden del Día N° 005-2017, de fecha 12 de mayo de 2017, presentada por los señores Regidores Katia Yallico Martínez, Carlos Fernández Chancos y Pedro Rau Lavado, por el cual señala instar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, a fin de que ordene al Procurador Municipal Provincial, para que realice el seguimiento a la denuncia instaurada, por presunto delito contra el patrimonio en la modalidad Hurto de motor del año 2016, en almacén de Shincamachay.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2017, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA aprobar la Moción Orden del Día N° 005-2017, presentada por los señores Regidores Katia Yallico Martínez, Sonia Chávez Quispe, Carlos Fernández Chancos y Pedro Rau Lavado, por el cual señala instar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, a fin de que ordene al Procurador Municipal Provincial, para que realice el seguimiento a la denuncia instaurada, por presunto delito contra el patrimonio en la modalidad Hurto de motor del



año 2016, en almacén de Shincamachay; autorizando, al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Moción Orden del Día N° 005-2017, presentada por los señores Regidores Katia Yallico Martínez, Sonia Chávez Quispe, Carlos Fernández Chancos y Pedro Rau Lavado, por el cual señala instar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, a fin de que ordene al Procurador Municipal Provincial, para que realice el seguimiento a la denuncia instaurada, por presunto delito contra el patrimonio en la modalidad Hurto de motor del año 2016, en almacén de Shincamachay.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **Carlos Arredondo Mayta**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

